

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

6417 Modificación presupuestaria 5/21.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó el siguientes acuerdo:

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 22/09/2021 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril,

En virtud de las consideraciones anteriores y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación y Servicios de 28 de septiembre de 2021, sometido al Pleno de la Corporación la votación, por mayoría de doce votos a favor del Grupo municipal Socialista y cinco en contra de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida, acuerda:

1.º- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2021 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, con arreglo al siguiente desglose:

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

· ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004_1360_46700	Consortio Extinción de Incendios	98.000,00 €
003_1610_63900	Renovación serv saneamiento y agua Fte Librilla	30.000,00 €
004_3360_22799	Compromiso realizado con la UAB	8.300,00 €
	Total créditos extraordinarios	136.300,00 €

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

· ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
001_0110_31000	Intereses operaciones de crédito	71.000,00 €
001_0110_91300	Amortización préstamos Medio y Largo Plazo	67.000,00 €
001_4320_22602	Promoción Tambores	10.000,00 €
001_4320_22690	Gastos diversos Turismo	10.000,00 €
001_9202_16104	Indemnizaciones	35.000,00€
003_1650_63900	Reforma instalaciones eléctricas Plaza Abastos	50.000,00€
003_1710_63900	Adecuación zonas recreo espacios municipales Yéchar	25.000,00€
003_4540_61900	Renovación pavimento vías públicas	85.000,00€



Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
003_3420_63900	Adquisición y colocación grada instalaciones deportivas José Soriano	20.000,00€
003_3421_22799	Piscina Climatizada	40.000,00€
004_3321_22690	Catálogos exposiciones	4.000,00€
004_3340_22693	Gastos teatro	26.000,00€
007_3370_22699	Otros gastos diversos	10.000,00€
009_2313_48000	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	200,00€
	Total suplemento de crédito	453.200,00€

2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN
FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	589.500,00 €

2.º- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 7 de octubre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.